

ZARRACINA	APP-PE-ZARRACINA
-----------	------------------

POLÍGONO/MANZANA CATASTRAL	PARCELA CATASTRAL	PLANO
106	102, 142, 143, 144	SC5-14-6-8

SUPERFICIES M2				
BRUTA DEL ÁMBITO M2	SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS	SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS	DOTACIONES PÚBLICAS EXISTENTES	SUPERFICIE NETA (Sup.Bruta-D.P.Ex)
12.809,00				12.809,00

OBJETIVOS Y CRITERIOS

- Creación de una estructura viaria mínima que permita el pleno desarrollo y funcionalidad del Núcleo Rural.
- Los viales nuevos serán cedidos como Sistema Local.
- La actuación está sujeta a las determinaciones del artículo 147.3 del ROTU (o el que lo sustituya), así como al artículo 4.4.17 de las NNUU de este PGO. En consecuencia, al menos el 15% del suelo del APP-PE se destinará a espacios libres o equipamientos según determine el Plan Especial una vez estudiadas las necesidades del NR en el momento en el que se redacte, pudiendo ser sustituidas las cesiones por mejoras de las infraestructuras y servicios del Núcleo Rural si son necesarias, con el mismo valor que las parcelas en caso de cesión y su urbanización.

DETERMINACIONES GENERALES						
CLASE DE SUELO	CATEGORIA	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	INICIATIVA DEL PLANEAMIENTO	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	SISTEMA DE ACTUACIÓN	PLAZOS
SUELO NO URBANIZABLE	(SNU-NR) SUELO NO URBANIZABLE	PLAN ESPECIAL	PRIVADA	PROYECTO DE PARCELACIÓN		4 AÑOS

USOS		
PREDOMINANTE	COMPLEMENTARIOS	COMPATIBLES
RESIDENCIAL VIVIENDA UNIFAMILIAR		